



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 AGO 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

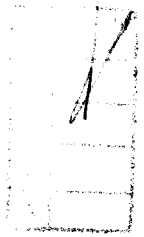
EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN REGIONAL E INTEGRACIÓN - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, firmado en la provincia de Catamarca, a los 13 días del mes de Julio de 2012.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN REGIONAL E INTEGRACIÓN - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, firmado en la provincia de Catamarca, a los 13 días del mes de Julio de 2012, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



Ing. Agrím. Flavio S. Peña
Rector
Univ. Nac. de Catamarca

Eduardo A. de la Orden
Ingeniero Agr. Mgter.
Sec. de Vinculación Institucional
y Relaciones Internacionales



ANEXO

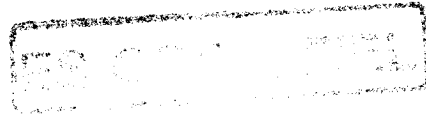
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA SECRETARÍA
DE ESTADO DE COORDINACIÓN REGIONAL E INTEGRACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Agrim. Flavio Sergio Fama, y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN REGIONAL E INTEGRACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA", representado en este acto por el Secretario de Estado Don Carlos Eduardo Rosales, se acuerda celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objetivo establecer lazos de cooperación, prestación de servicios recíprocos y vínculos de carácter permanente entre la partes. Se asume el compromiso mutuo de aunar esfuerzos en pos del cumplimiento de los fines de cada una de las Instituciones firmantes, en general, y de aquellos que se establezcan concretamente y en conjunto.

SEGUNDA: Las partes valoran la importancia de realizar actividades académicas y de investigación que signifiquen una contribución al desarrollo científico, social y cultural de la comunidad universitaria. Así también, reconocen el compromiso que las partes mantienen con la sociedad y la necesidad de estimular actividades que favorezcan la socialización de las actividades que ambas realizan.

TERCERA: Se suscribe el presente Convenio Marco de Cooperación como base para los acuerdos particulares relativos a actividades específicas organizadas o por organizar entre "LA UNIVERSIDAD" y "LA SECRETARIA".



CUARTA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso, aspectos patrimoniales.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente Convenio será de 5 (cinco) años contados a partir de la suscripción del presente, renovables en forma automática salvo notificación fehaciente y por escrito en contrario de alguna de las partes.

SEXTA: Las partes podrán rescindir el presente Convenio manifestando su voluntad al efecto. Cumplida la notificación cesa el compromiso de las partes no generando obligación alguna de indemnización para las mismas.

SÉPTIMA: A todos los efectos legales del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "LA UNIVERSIDAD" en calle Esquiú 799 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y "LA SECRETARÍA" Sarmiento 589 6° piso de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de Julio de 2012.

Ing. Agrón. Flavio S. Fano
Rector
Univ. Nac. de Catamarca

Eduardo A. de la Orden
Ingeniero Agr. Mgter.
Sec. de Vinculación Institucional
y Relaciones Internacionales